CONSORCIO INTER NUQUI
CENTRALIZADO SOLAR 2026

ACTA DE REUNIÓN No. 02 OBRA	
Lugar: Virtual – Google meet	
Citada por: CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO 2026	**Fecha:** 22 de junio de 2026
Hora inicio: 11:00 a.m.	**Hora fin:** 4:30 p.m.
Contrato Obra: DG-087-2026	**Contratista**: CONSORCIO SOLAR NUQUI 2026
Contrato Interventoría: DG-086-2026	**Contratista:** CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO 2026

PARTICIPANTES				
No	**Nombre**	**Entidad**	**Cargo**	**Firma**
1	James Martínez	Consorcio Inter Nuqui Centralizado Solar 2026	Representante Legal	
2	Juan Martínez	Consorcio Inter Nuquí Centralizado Solar 2026	Gerente General	
3	Gabriel Ropain	Consorcio Inter Nuqui Centralizado Solar 2026	Gerente de Proyectos	Gabriel E. Ropain S.
4	Carlos Cabrera	Consorcio Inter Nuqui Centralizado Solar 2026	Coordinador de Interventoría	
5	Brigitte Castillo	Consorcio Inter Nuquí Centralizado Solar 2026	Ingeniera de Interventoría	
6	Jaime Mejía	Consorcio Inter Nuquí Centralizado Solar 2026	Interventoría	
7	Jhonatan Rojas	Consorcio Solar Nuquí 2026	Representante Legal	
8	Miguel Barreto	Consorcio Solar Nuquí 2026	Director de Obra	
9	Diego Mosquera	Consorcio Solar Nuquí 2026	Contratista	

**Se da por aceptado los compromisos plasmados en la presente hoja con la firma de la presente acta por parte de los participantes*

OBJETIVOS DE LA REUNION	
1	Socialización de la documentación correspondiente al replanteo entregado por CONSORCIO SOLAR NUQUÍ para la ejecución del proyecto.

COMPROMISOS				
No	**Compromiso**	**Fecha Entrega**	**Entidad**	**Responsable**
1	Separar informe de replanteo e informe de cambios para revisión y trámite independiente.	-	Consorcio Solar Nuquí 2026	Jhonatan Rojas
2	Presentar soportes técnicos, APUs y cotizaciones para tramitar modificaciones contractuales propuestas.	-	Consorcio Solar Nuquí 2026	Jhonatan Rojas
3	Entregar levantamiento topográfico e inventario poste a poste de la línea de media tensión.	-	Consorcio Solar Nuqui 2026	Jhonatan Rojas
4	Actualizar y entregar estudio de suelos, topografía, planos y memorias estructurales faltantes.	-	Consorcio Solar Nuqui 2026	Jhonatan Rojas
5	Actualizar y entregar diseño arquitectónico de la caseta y distribución detallada del parque solar.	-	Consorcio Solar Nuqui 2026	Jhonatan Rojas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con carácter previo al análisis técnico del informe, la Interventoría formula las siguientes observaciones administrativas:

1) SEPARACIÓN ENTRE INFORME DE REPLANTEO E INFORME DE CAMBIOS

La Interventoría ha evidenciado que el documento remitido excede en su contenido el alcance propio de un informe de replanteo. Un informe de replanteo tiene por objeto verificar en campo las condiciones reales de ejecución frente a los diseños contractuales, confirmando o ajustando cantidades de obra dentro del marco técnico y económico del contrato. Sin embargo, el documento presentado incorpora de manera simultánea modificaciones de especificaciones técnicas, cambios de precios unitarios, eliminación de ítems contractuales e incorporación de equipos no previstos en la oferta.

En consecuencia, para efectos administrativos y de revisión y aprobación ante DISPAC S.A. E.S.P., la Interventoría solicita y recomienda que el Contratista separe el documento de la siguiente manera: (i) el Informe de Replanteo propiamente dicho, circunscrito a la verificación de condiciones de campo y ajuste de cantidades dentro del alcance contractual vigente, y (ii) un Informe de Cambios o Solicitud de Modificación Contractual, que recoja de manera ordenada y sustentada todas las variaciones de especificación, precio y alcance que requieren tramitarse mediante otrosí ante DISPAC.

2) ÍTEMS CON MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN Y/O PRECIO UNITARIO

Como se mencionó anteriormente, se ha evidenciado que el informe remitido propone de manera simultánea modificaciones de especificación técnica y precio unitario, tanto del componente de parque solar fotovoltaico como del componente de redes. La Interventoría reconoce el trabajo técnico realizado por el Contratista y evidencia que varias de las variaciones propuestas representan mejoras en las especificaciones de los equipos y componentes del proyecto. No obstante, estas modificaciones, precisamente por implicar un cambio en las especificaciones técnicas y en los precios unitarios pactados, corresponden a una solicitud formal de modificación contractual, dado que alteran la descripción técnica de los ítems y su valoración.

En este sentido, el procedimiento contractualmente procedente para tramitar dichas modificaciones es el siguiente:

- Justificación de inaplicabilidad del ítem contractual original: El Contratista deberá sustentar de manera formal y documentada la razón por la cual el ítem contractual vigente no puede ser utilizado para la ejecución de la actividad. Esta justificación debe dejar en evidencia que no se trata de una preferencia o mejora opcional, sino de una imposibilidad técnica de ejecutar el ítem en los términos contractuales originales.
- Presentación del nuevo ítem no previsto con su APU: El Contratista deberá presentar el nuevo ítem con su descripción técnica completa, acompañado del Análisis de Precios Unitarios correspondiente, estructurado con el mismo nivel de detalle y metodología con que fueron

elaborados los APUs de la oferta original, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, rendimientos, factores de administración y utilidad, debidamente justificados.

- Sustentación mediante informe de cambio: Para todos los elementos que sean nuevos o que hayan variado en especificación, el Contratista deberá presentar un informe de cambio que incluya mínimo tres cotizaciones de proveedores independientes entre sí y sin vinculación comercial con el Contratista, que soporten los precios unitarios propuestos. Dicho informe constituirá el soporte económico formal de la solicitud de modificación contractual.
- Revisión, concepto y aprobación ante DISPAC: Una vez recibida la documentación descrita en los numerales anteriores, la Interventoría procederá a su revisión técnica y económica y, de encontrarla procedente, remitirá aval a DISPAC S.A. E.S.P. para su evaluación y aprobación.

3) REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN — TOPOGRAFÍA E INVENTARIO

Se analizó la necesidad de solicitó remitir el levantamiento topográfico del trazado de la línea, con el fin de aprobar el tipo de estructuras a utilizar dado el cambio del conductor ACSR proyectado. El cual implica verificar los esfuerzos mecánicos sobre los apoyos existentes y nuevos, determinar la necesidad de refuerzos o reemplazos en postes, e incrementar el número de apoyos intermedios en algunos tramos. Adicionalmente, se estableció la necesidad de ejecutar un inventario poste a poste de la red existente, con el fin de identificar unidades a reemplazar, con problemas de aplomado o que requieran instalación de retenidas.

4) ESTUDIO DE SUELOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y OBRAS CIVILES DE LA PLANTA

Se determinó la necesidad de contar con el levantamiento topográfico, memoria y planos estructurales para definir los niveles de fundación, las cimentaciones de la caseta de equipos y las bases de los transformadores de 2 MVA, cuyo peso estimado es de 4 a 5 toneladas, además de actualizar el estudio y complementarlo con la memoria de cálculo estructural para definir la dimensión de los pilotes y zapatas según los resultados del estudio de suelos. Se señaló que los documentos recibidos por parte del contratista no incluyen dichos planos y se acordó que el personal técnico de campo —ingeniero civil, geotecnista y topógrafo — actualizarían y suministrarían la información faltante.

5) DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA CASETA Y PARQUE SOLAR

La Interventoría solicitó el diseño arquitectónico de la caseta de equipos incluya, como mínimo: la ubicación de los equipos dentro del lote, el trazado de rutas de acometidas eléctricas, las obras civiles de cimentación y vigas de amarre, y el sistema de manejo de aguas pluviales y sanitarias (si aplica). En cuanto al parque solar, se presentó una versión de la distribución de mesas, inversores y cableado, el cual se deberá actualizar con el detalle de lo anterior mencionado.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

